

A

2291

904707

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "EL AMANECER".-

CONCHALI,

17 SEP 2026

DECRETO EXENTO N°

1345

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "EL AMANECER" RUT: N° 74.168.400-4, representada por su Presidente (a) don (a) CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA SAAVEDRA cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con [REDACTED] PATRICIA DEL CARMEN DEVIA GONZALEZ, cédula de identidad N° [REDACTED] Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "MAMITAS AMASADORAS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 104, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito INCLUSIVIDAD SOCIAL, será la suma total de \$1.006.080. -(Un millón seis mil ochenta pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$958.171.- (novecientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y un pesos.), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$47.909.- (cuarenta y siete mil novecientos nueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824488 de fecha 03 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la participación, integración y aprendizaje de las socias mediante la adquisición de insumos para la elaboración de masas dulces y saladas, promoviendo el intercambio de conocimientos y el desarrollo de habilidades culinarias.

Objetivos Específicos:

- Adquirir los insumos necesarios para la elaboración de masas dulces y saladas.
- Desarrollar y fortalecer habilidades culinarias a través de actividades prácticas.
- Generar espacios de aprendizaje práctico donde las socias compartan conocimientos y técnicas de elaboración.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 16 Harina Perla x25 kilos
- 40 Manteca Panadera kilo
- 50 Azúcar Granulada kilo
- 60 Aceite
- 20 Levadura seca Instant. Sucess
- 40 Polvo Royal 100 grs
- 20 Manjar Langer kilo
- 60 Leche entera
- 2 Huevos caja 180 unidades
- 2 Duraznos 3 kilo
- 2 Crema Bravo
- 300 Saco papel 8 kilos
- 300 Saco papel 2 kilos
- 2 Biscocho 40 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA SAAVEDRA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) SARA PATRICIA DEL CARMEN DEVIA GONZALEZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

ALCALDE
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “EL AMANECER”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "EL AMANECER"** **RUT: N° 74.168.400-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA SAAVEDRA** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **SARA PATRICIA DEL CARMEN DEVIA GONZALEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**MAMITAS AMASADORAS**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **104**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito INCLUSIVIDAD SOCIAL**, será la suma total de **\$1.006.080.** -(Un millón seis mil ochenta pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$958.171.-** (novecientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y un pesos.), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$47.909.-** (cuarenta y siete mil novecientos nueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824488** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer la participación, integración y aprendizaje de las socias mediante la adquisición de insumos para la elaboración de masas dulces y saladas, promoviendo el intercambio de conocimientos y el desarrollo de habilidades culinarias.

Objetivos Específicos:

- Adquirir los insumos necesarios para la elaboración de masas dulces y saladas.
- Desarrollar y fortalecer habilidades culinarias a través de actividades prácticas.
- Generar espacios de aprendizaje práctico donde las socias compartan conocimientos y técnicas de elaboración.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 16 Harina Perla x25 kilos
- 40 Manteca Panadera kilo
- 50 Azúcar Granulada kilo
- 60 Aceite
- 20 Levadura seca Instant. Sucess
- 40 Polvo Royal 100 grs
- 20 Manjar Langer kilo
- 60 Leche entera
- 2 Huevos caja 180 unidades
- 2 Duraznos 3 kilo
- 2 Crema Bravo
- 300 Saco papel 8 kilos
- 300 Saco papel 2 kilos
- 2 Biscocho 40 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA SAAVEDRA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **SARA PATRICIA DEL CARMEN DEVIA GONZALEZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.

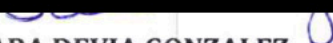
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



CECILIA ZAPATA SAAVEDRA
PRESIDENTE (A)



SARA DEVIA GONZALEZ
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826629
INGRESO N° 5824488

CENTRO DE MADRES EL AMANE CER		74168400-4
NOMBRE		RUT
ALTONA 1572	JUANITA AGUIRRE	CONCHALI
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		03/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		47.909
		03/07/2026
SUB TOTAL		47.909
I.P.C.		0
INTERES		0
TOTAL \$		47.909
Tot.Redon: mcuevas		47.910
duribe		
LIQUIDADADOR	EMISOR	



NoLuminosa:0
Luminosa:0
Otup:

CONTRIBUYENTE

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	CENTRO DE MADRES "EL AMANEZCER"
Unidad Vecinal N°	N° 27
Rut de la Organización	74168400-4
Número de la Personalidad Jurídica	688
Número de Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta	CUENTA DE AHORRO
Banco	

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Cecilia del Tránsito Zamora Sandoval
Rut	
Teléfono	
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Maria CHER MARTINEZ NUÑEZ
Rut	
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Sara Patricia del Carmen Nuñez 601312
Rut	
Firma	



REPUBLICA DE CHILE

a6c8d2c53f6d



500688872863

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131669 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES EL AMANACER
DOMICILIO : ALTONA N°1572
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-03-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-05-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA SAAVEDRA
SECRETARIO	MARIA CHERY MARTINEZ MENDES
TESORERO	SARA PATRICIA DEL CARMEN DEVIA GONZALEZ
1er DIRECTOR	DINA AVELLO
2do DIRECTOR	MARIBEL CECILIA MARTINEZ MENDEZ

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 05-05-2025 y que fuera aportada por el interesado a la Oficina de Registro Civil de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

5, 10:00.

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

IDENTIFICACIÓN

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

5063d375b4d5



500688872890

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131669 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES EL AMANACER
DOMICILIO : ALTONA N°1572
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-03-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

6, 10:00.

Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES EL AMANECER

ALFONA 15/2 --- -- JOANITA AGUIRRE CONCHALI

RUT
74168400-4



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201903265518

FECHA EMISIÓN 29/10/2019

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO CÉDULA
CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA
SAAVEDRA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

12:42.

uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN :

T66; !-

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

MARÍA CHERY MARTÍNEZ MENDES

24 Mayo 2020, 19:55.
Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



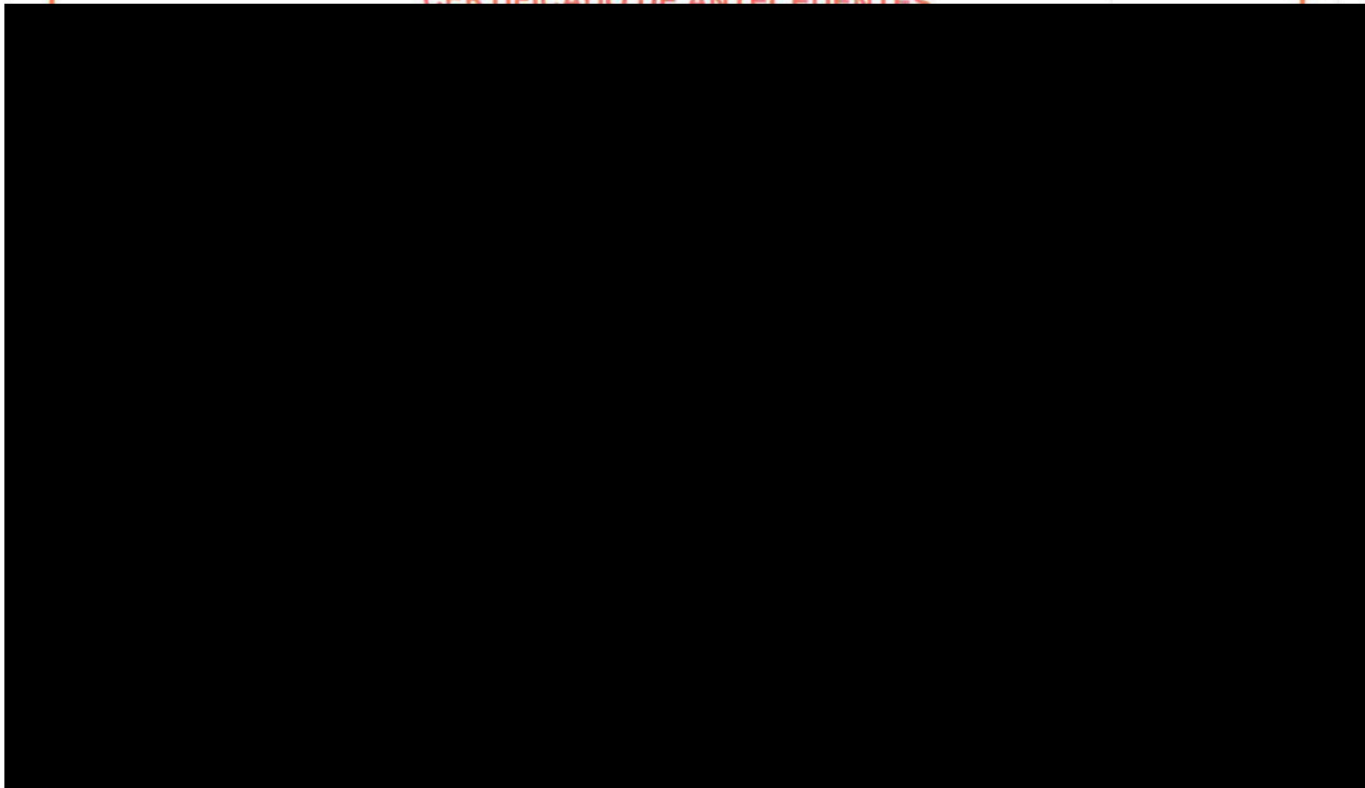


REPUBLICA DE CHILE



500687842488

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



23:08.

uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES EL AMANECER, RUT 74.168.400-4, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 11/06/2012, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA SAAVEDRA
RUT del representante legal	██████████
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES EL AMANECER
RUT de la institución	74.168.400-4
Fecha de emisión del certificado	31/03/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "EL AMANECER", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 104.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



 **BancoEstado**

Folio N° 0573739

En Pesos - No Reajutable

NOMBRES TITULAR (ES)

CENTRO DE MADRES EL AMANECEER

Fecha de Apertura

22-Mar-2012

2012

Mes de Capitalización

Marzo



p. Banco del Estado de Chile

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 163 /2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA		Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
MAMITAS AMASADORAS	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Unidad VECINAL N°27 AITONA # 1752
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	X
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- FORTALECER LA PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y APRENDIZAJE DE LAS SOCIAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE MASAS DULCES Y SALADAS, PROMOVRIENDO EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES CULINARIAS.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Adquirir los insumos necesarios para la elaboración de masas dulces y saladas.	
2.- Desarrollar y fortalecer habilidades culinarias a través de actividades prácticas.	
3.- Generar espacios de aprendizaje práctico donde las socias compartan conocimiento y técnicas de elaboración.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.
Nuestro Proyecto consiste en la compra de MATERIALES DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE PAN AMASADO, COLZONES ROTOS, ENTRE OTROS - SURGE ATRAVÉS de poder colaborar a las socias, comunidad en la ayuda de nuestro paucito. - Para compartir conocimiento con las socias y ayudan a la comunidad a través de la donación - ESTE BENEFICIO ES para 25 socias, los beneficiados son nuestras familias, vecinos, hogar de HERMANOS FRANCISCO y otros aproximado 80 PERSONAS. - SE REALIZA con la compra de materiales, se hace la elaboración del paucito, para luego hacer la entrega del pan colientito. A través de encuentros periódicos, las socias elaboran recetas tradicionales y nuevas preparaciones, generando un espacio de convivencia, aprendizaje e intercambio de saberes. LA Actividad busca fortalecer la participación de los integrantes, fomentar al trabajo colaborativo y promover el desarrollo de habilidades prácticas que contribuyan a su crecimiento personal y comunitario.



FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE





CEDYPAN LTDA
INDEPENDENCIA 5171 CONCHALI
RUT 76.048.568-3
[REDACTED]

SRES CENTRO DE MADRES EL AMANECER
74.168.400-4

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
16	HARINA PERLA X 25 KILOS	\$17.000	\$272.000
40	MANTECA PANADERA KILO	\$2.990	\$119.600
50	AZUCAR GRANULADA KILO	\$1.400	\$70.000
60	ACEITE *	\$1.890	\$113.400
20	LEVADURA SECA INSTANT SUCESS	\$3.400	\$68.000
40	POLVO ROYAL 100 GRS	\$1.200	\$48.000
20	MANJAR LANGER KILO	\$2.700	\$54.000
60	LECHE ENTERA	\$1.450	\$87.000
2	HUEVOS CAJA 180 UNIDADES	\$48.500	\$97.000
2	DURAZNO 3 KILOS	\$9.900	\$19.800
2	CREMA BRAVO	\$3.990	\$7.980
300	SACO PAPEL 8 KILOS	\$80	\$24.000
300	SACO PAPEL 2 KILOS	\$21	\$6.300
2	BISCOCHO 40 PERSONAS	\$9.500	\$19.000

\$1.006.080

VALORES INCLUYEN IVA E IMPUESTO ADICIONAL
VALIDO POR 3 DIAS
STGO, 30 MARZO DE 2026



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CENTRO DE DISTRIBUCION DE INSUMOS PARA PANADERIA Y PASTELERIA LIMITADA
RUT Contribuyente: 76048568-3

Fecha de realización de la consulta: 31-03-2026 09:30:54

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 23-02-2009

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	23-02-2009
2	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	472105	Primera	Si	17-03-2009

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





FIDOF 2026 -2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	MAMITAS AMASADORAS
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CENTRO DE MADRES EL AMANECER
UV N°	27
FECHA ASAMBLEA	23 Marzo 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CENTRO DE MADRE EL AMANECER FUND. 12 MAYO 1973 PERS. JURD. N° 688

Con un total de 25 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 23 Mar 2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
MAMITAS AMASADORAS

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1-	Cecilia Zapata SAAVEDRA	4.729.131-2	Cecilia Zapata
2-	Patricia AHUMADA ZAPATA	9.470.161-9	Patricia Ahumada
3-	Maribel MARTINEZ MEUDEZ	10.297.873-0	Maribel Martinez
4-	Gloria ALONSO OSSAUDO	7.195.792-7	Gloria Alonso
5-	MONICA CAMPOS ESPINOSA	11.049.697-4	Monica Campos
6-	ANA CAMPOS ESPINOSA	10.912.343-9	Ana Campos
7-	Silvia SALINAS TORRES	4.040.722-7	Silvia Salinas
8-	ANA PEREZ PARDA	3.808.791-4	Ana Perez
9-	SARA DEUIA GONZALEZ	[REDACTED]	Sara Deuia
10-	DINA AUELLO	3.538.011-1	Dina Auello
11-	Aida GORDOVA BARRAZA	6.246.033-4	Aida Gordova
12-	LAURA DONOSO PARRAO	5.166.579.1	Laura Donoso
13-	ANA AVALOS RIVERA	4.362.261-7	Ana Avalos
14-	MARIA MARTINEZ MEUDEZ	12.258.171-3	Maria Martinez
15-	PATRICIA SAAVEDRA MEUA	7.816.346-1	Patricia Saavedra
16-	SONIA SAGREDO AUILA	7.143.690-14	Sonia Sagredo
17-	MARTA BERNIS SALAZAR	3.462.947-1	Marta Bernis
18-	GLADYS ALBORNOZ HERNANDEZ	7.317.745-6	Glady Albornoz
19-	MARTA CARRASCO BASCUÑAN	7.779.149-0	Marta Carrasco
20-	GLADYS CASTRO BARRAZA	6.198.905-6	Glady Castro
21-	CARMEN PABLA ZOBOLA BARRAZA	4.522.684-0	Carmen Pabla
22-	ELIANA ORTEGA ESTAY	3.427.172-0	Eliana Ortega
23-	LIDIA RACHEL OVELLUNA	4.367.569-9	Lidia R.
24-	MARIA ALEJANDRA RIGUELME	7.310.871-3	Maria Alejandra



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 31 Marzo 2026

Centro de Madres El Amanecer

UV

N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

"Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega."

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





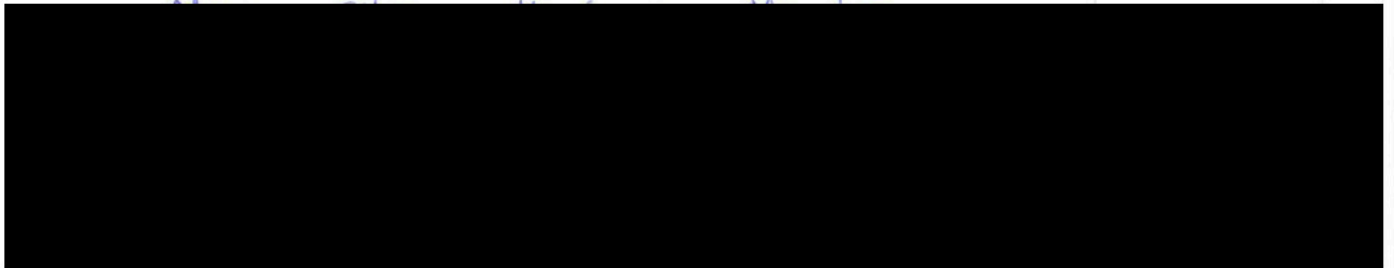
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 31 MARZO 2026



Centro de Madres EL AMANECER

UV

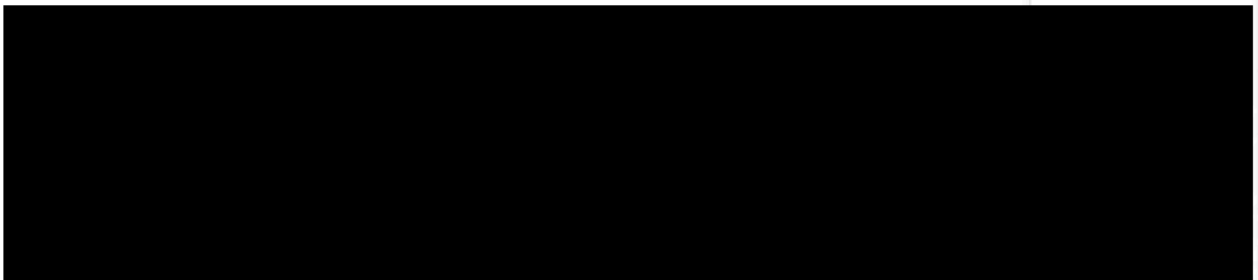


Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 31 Marzo 2026

Yo, SARA Patricia del Carmen Devia Gonzalez con cédula de

* N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	93%